

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA JURÍDICA PRIVADA (BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas realizar la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC). El proceso de inscripción es automático una vez presentados los requisitos correspondientes en la Superintendencia de Compañías salvo excepciones en las que el trámite se lo debe realizar presencialmente en el SRI.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de la inscripción del Registro Único del Contribuyente (RUC), a las personas jurídicas (privadas) que se encuentren bajo control de la Superintendencia de Compañías. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none"> • RUC inscrito de personas jurídicas privadas bajo el control de la Superintendencia de Compañías, inclusive las compañías tenedoras de acciones o Holding Sucursales Extranjeras para ejercer su actividad económica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para el trámite presencial: Requisitos obligatorios básicos: <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identidad del representante legal (Presentación física o digital) • Certificado de votación del representante legal • Escritura pública de constitución • Hoja de datos generales y accionistas • Nombramiento del representante legal • Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público • Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente Requisitos obligatorios alternativos (suplen a un requisito básico): <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte del representante legal • Certificado de presentación del representante legal • Licencia de conducir (Presentación) Requisitos para el trámite en línea: <ul style="list-style-type: none"> • El contribuyente puede realizar la inscripción del RUC, en las oficinas de la Superintendencia de Compañías, presentando los requisitos antes descritos. Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea: <ul style="list-style-type: none"> • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea • Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente • Escritura pública de constitución • Nombramiento del representante legal • Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público

Requisitos Específicos:**Segmentos específicos o terceros autorizados:**

- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:**

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes. Art. 2.](#)
- [Resolución NAC-DGERCGC17-00000587. Art. TODOS.](#)
- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC. Art. 3.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	1729

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	1705
2024	01	0	1729
2023	12	0	1706
2023	11	1	1809
2023	10	0	1698
2023	09	0	1689
2023	08	0	1644
2023	07	0	1628
2023	06	0	1657
2023	05	1	1622
2023	04	0	1571
2023	03	2	1542
2023	02	0	1519
2023	01	0	1093
2022	12	0	1402
2022	11	2	1555
2022	10	1	1728
2022	09	5	1785
2022	08	3	1801
2022	07	3	1577
2022	06	6	1652
2022	05	7	1484
2022	04	2	1807
2022	03	8	1996
2022	02	5	1697
2022	01	3	1769
2021	12	3	1452
2021	11	2	1623
2021	10	13	1572
2021	09	4	1689
2021	08	0	1561

2021 Año	07 Mes	1 Volumen de Quejas	1991 Volumen de Atenciones
2021	06	13	1828
2021	05	0	1324
2021	04	0	1098
2021	03	0	1217
2021	02	0	1007
2021	01	0	1188
2020	12	0	1123
2020	11	0	1070
2020	10	0	1202
2020	09	0	1029
2020	08	0	962
2020	07	0	973
2020	06	0	609
2020	05	0	223
2020	04	0	8
2020	03	0	474
2020	02	0	864
2020	01	0	906
2019	12	0	741
2019	11	0	717
2019	10	0	881
2019	09	0	954
2019	08	0	945
2019	07	0	1150
2019	06	0	967
2019	05	0	968
2019	04	0	768
2019	03	0	770
2019	02	0	821
2019	01	0	787